de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de cadidatos habilitados por Cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Código de habilitación: 1/105/0902.

Apellidos y nombre: Palacio Arranz, José Manuel. DNI: 00.273.945.

Apellidos y nombre: Rodríguez Merchán, Eduardo. DNI: 00.267.641.

(1) En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002 («BOE» de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletin Oficial del Estado».

4144 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Prehistoria, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Prehistoria, con código de habilitación 1/695/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Prehistoria.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de Febrero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Prehistoria.
Código de habilitación: 1/695/0902.

Apellidos y nombre: Blas Cortina, Miguel Ángel de. DNI: 10.536.184.
Apellidos y nombre: Bueno Ramírez, Primitiva. DNI: 50.800.599.
Apellidos y nombre: González Sainz, César. DNI: 13.892.389.

(1) En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002 («BOE» de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletin Oficial del Estado».

4145 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitaria, del Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, con código de habilitación 4/187/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Código de habilitación: 4/187/0902.

Apellidos y nombre: García Preciado, Ventura. DNI: 08.691.894.
Apellidos y nombre: Mansilla Fernández, Mirella. DNI: 10.076.613.

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002, (BOE de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.